

## PROYECTO DE LEY DE ABORTO LIBRE: ¿SOLO DESPENALIZAR?

- **Despenalizar no es lo mismo que legitimar.** Despenalizar es simplemente remover la sanción penal a una conducta, mientras que legitimar implica regular una conducta que se tiene, por tanto, como aceptable, consagrando incluso un derecho a esa conducta.
- La legalización se ubica en un plano intermedio: se legaliza algo cuando se remueve no solo la sanción penal, sino cualquier tipo de sanción jurídica (civil, administrativa): la conducta pasa a estar legalmente permitida.<sup>1</sup> En el caso del aborto, la legalización se daría como consecuencia de la despenalización.
- El nombre del proyecto es “Modifica el Código Penal para *despenalizar* el aborto (...)”. De hecho, su artículo único solo busca eliminar sanciones penales a quienes aborten antes de las 14 semanas de gestación. **Entonces, ¿por qué decimos que se busca legitimar?**
- Los **fundamentos del proyecto** enfatizan claramente en los *derechos* sexuales y reproductivos de la mujer. Evidentemente no se refieren al “derecho a no tener sanción penal”, sino a un “derecho a abortar”.
- Tanto activistas como parlamentarias **han dejado ver el objetivo de legitimar en sus discursos.** Esto, con la bandera del aborto “libre, seguro y gratuito”, o “libre seguro y legal para todas”, como dice el titular de una entrevista<sup>2</sup> de Humanas (corporación impulsora del proyecto de ley).
- **La experiencia de la ley que “despenaliza” el aborto en tres causales** es clara. Si bien supuestamente buscaba solo despenalizar (y ese es su nombre), vemos que hoy el Estado tiene el deber de garantizar este “derecho al aborto”, incorporando cinco prestaciones al arancel FONASA con este objetivo.
- **Los objetivos que buscan quienes apoyan este proyecto solo se logran si se legitima el aborto, no si se despenaliza.** Según un informe de la Corporación Miles del año 2015, “*despenalizar sin más, no satisface ninguno de los elementos que se han tenido a la vista para, precisamente, despenalizar el aborto*”<sup>3</sup>. En dicho informe señalan que no tiene sentido despenalizar sin generar algún tipo de derecho para las mujeres, y que no se puede despenalizar sin legitimar.

---

<sup>1</sup> <https://corraltalciani.wordpress.com/2015/02/08/aborto-un-proyecto-de-ley-peligrosamente-inconsistente/>

<sup>2</sup> Disponible en: <http://www.humanas.cl/virginia-gonzalez-el-aborto-debe-ser-libre-seguro-y-legal-para-todas/>

<sup>3</sup> Disponible en: <http://mileschile.cl/cms/wp-content/uploads/2019/01/Aspectos-Legales-Despenalizar-o-Legalizar.pdf>